

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 418/2021

Sig: RBA/MILG

Nº Expediente: 05/2021

APLICACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA EN EL PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN DIRIGIDA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE MEJOREN LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS CON DIFICULTADES DE INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL. ANUALIDAD 2021

En uso de las competencias delegadas en materia de subvenciones por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de fecha 30 de julio de 2021.

Vista convocatoria de “subvención dirigida a entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos que mejoren la empleabilidad de personas con dificultades de inserción en el mercado laboral” (BOP nº 100, de 20 de agosto de 2021).

En aplicación del artículo 33 Y 35.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resulta necesario acordar la aplicación del trámite de urgencia, acortando a la mitad los plazos previstos en la normativa para los trámites integrantes del procedimiento de concesión de la presente convocatoria. Ello resulta necesario, toda vez que las subvenciones deben ser resueltas antes de la finalización del presente ejercicio 2021, y dada la fecha en la que nos encontramos, teniendo en cuenta la complejidad propia que conlleva el procedimiento de concesión, el cumplimiento de este límite temporal no podría llevarse a cabo, sin el acortamiento de los plazos para llevar a cabo cada uno de los trámites administrativos que componen el procedimiento de concesión. En este caso, y por los motivos expuestos, queda absolutamente acreditado el interés público, que pasa por establecer los mecanismos necesarios para que la presente convocatoria pueda ejecutarse de forma satisfactoria, dentro de los limitados plazos temporales de los que se dispone para ello.

RESUELVO

Primero.- Aplicar de oficio la tramitación de urgencia en el procedimiento de la convocatoria de “subvención dirigida a entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos que mejoren la empleabilidad de personas con dificultades de inserción en el mercado laboral”, reduciéndose a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Código Seguro De Verificación	8MNqmqMfAm8Zuk+uCrHCmA==	Fecha	26/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local		
	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8MNqmqMfAm8Zuk+uCrHCmA=	Página	1/3



Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local
Rocio Blanco Arjona



**Cabildo de
Gran Canaria**

Segundo.- Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica, de todo lo cual como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. Acuerdo de 30/07/2021
EL Consejero de Gobierno de Empleo y
Desarrollo Local

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. La Jefa de Servicio
Decreto núm 25/202, de fecha 22/06/2021

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local
Rocío Blanco Arjona


Código Seguro De Verificación	8MNqmqMfAm8Zuk+uCrHCmA==	Fecha	26/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local		
	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8MNqmqMfAm8Zuk+uCrHCmA=	Página	2/3



ANEXO I – ENTIDADES BENEFICIARIAS

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local
Rocio Blanco Arjona

MANCOMUNIDADES	NIF	NOMBRE	SOLICITADO/CONCEDIDO					
			Suministros para la homologación de aulas en centro de formación.	Suministros materiales para instalaciones de prácticas.	COSTE TOTAL	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN PROPIA	PORCENTAJE DE FINANCIACIÓN SUBVENCIÓN
MANCOMUNIDADE DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA	P3500004A	“SUBVENCION A MANCOMUNIDADE S PROYECTO RENOE”	80.000,00 €	200.000,00 €	280.000,00 €	280.000,00 €	0,00 €	100 %
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE MEDIANÍAS DE GRAN CANARIA	P8502201J	“PROYECTO RENOE”	80.000,00 €	200.000,00 €	280.000,00 €	280.000,00 €	0,00 €	100 %
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SURESTE DE GRAN CANARIA	P3500007D	“SUBVENCIÓN A MANCOMUNIDADE S PROYECTO RENOE”	80.000,00 €	200.000,00 €	280.000,00 €	280.000,00 €	0,00 €	100 %
TOTAL			240.000,00 €	600.000,00 €	840.000,00 €	840.000,00 €	0,00 €	

Código Seguro De Verificación	8MNqmqMfAm8Zuk+uCrHCmA==	Fecha	26/11/2021		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno				
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local				
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8MNqmqMfAm8Zuk+uCrHCmA=			Página	
					3/3